



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XI - N° 68
(Antes Ordenanza 2465/09)

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Convenio de Colaboración con la Policía de la Provincia de Misiones, a los efectos de garantizar la seguridad y conservación permanente de la Plaza 9 de Julio.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.